



I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización para realización de
recorrido de Cabalgata.

TREHUACO, 29 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0207

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Huasos Trehuaco de fecha 23.04.2025, 24.04.2025, y que señala que el aforo estimado será máximo de 80 personas.
- 2.- La Ley de Tránsito N° 18.290 refundida en DFL-1 del 29.10.2009
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** al Club de Huasos Trehuaco para realizar recorrido de cabalgata, por los siguientes sectores y calles de la comuna de Trehuaco el día domingo 04 de mayo del 2025, desde las 09:00 hrs. hasta las 20:00 hrs:

Inicio en Recinto Municipal Los Boldos cruce Río Lonquén, Ruta N-42 km3.2, Puralihue Ruta N-460, Río Lonquén, Ruta N-464, Goropeumo, calle Arturo Prat, Ruta 126 Los Conquistadores, calle Luís Lamas, Juan Mackenna, Los Manantiales, Villa El Sol, Recinto Municipal Los Boldos.

- 2.- El Club de Huasos Trehuaco será el responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad con el objeto de evitar accidentes de cualquier tipo, y proteger la salud de las personas asistentes.
- 3.- La I. Municipalidad de Trehuaco informará a Carabineros de Chile, para que pueda disponer las medidas de fiscalización y seguridad propias de un evento de esta naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



JMS/LCR/lcr

DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros de Trehuaco/ Interesadol/ Oficina Transparencia/ Archivos.